

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: PA04-FO-075
		Versión: 02
		Fecha: 12/05/2023

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA IPES No. PMCIPE0082026

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Instituto para la Economía Social – IPES ubicado en la Carrera 9 # 10-59 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. MEDIO ELECTRÓNICO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Entidad atenderá a los interesados en el proceso de selección a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, plataforma a través de la cual los proponentes podrán presentar los documentos y ofertas en desarrollo del Proceso de Selección.

Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

En casos de indisponibilidad de plataforma del SECOP II los interesados o proponentes podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional ktgraciao@ipes.gov.co

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

BS 3 REALIZAR LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES VERTICALES EN EL EQUIPAMIENTO ADMINISTRADO PRIORIZADO POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 e incorporó la contratación de mínima cuantía como la modalidad de selección para la contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y toda vez que el presupuesto anual de la Entidad es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por lo tanto, la menor cuantía para la entidad será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, es decir, $280 * \$1.750.905$, en consecuencia, la mínima cuantía de la Entidad corresponde a \$49.025.340.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: PA04-FO-075
		Versión: 02
		Fecha: 12/05/2023

Teniendo en cuenta que el valor de la contratación es inferior al 10% de la menor cuantía la contratación se adelantará por la modalidad de mínima cuantía de acuerdo a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES se contará a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales para su ejecución.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción “**Crear oferta**” del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción “**Crear oferta**” del expediente electrónico del proveedor - SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado de la contratación de este proceso de selección corresponderá al valor del presupuesto oficial.

A continuación, se describe el análisis realizado para su determinación, la justificación de este y la apropiación presupuestal que lo respalda:

La entidad procedió a realizar un estudio de mercado, a través de del envío por correo electrónico de NUEVE (09) solicitudes de cotización a empresas dedicadas a la prestación de Servicios que guardan relación con el objeto a contratar, de las cuales se recibieron DOS (02)cotizaciones y cuya oferta se ve reflejada en los valores unitarios referidos.

EI INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES ha definido un presupuesto oficial para el presente proceso de selección, de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$31.000.000)**, el cual incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

NOTA: Los proponentes no podrán exceder en su propuesta, el valor del presupuesto oficial establecido para la contratación, **so pena de ser rechazada** (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: PA04-FO-075
		Versión: 02
		Fecha: 12/05/2023

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de este proceso de selección se respaldan con

recursos del presupuesto del IPES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 728 de 22 Mayo DE 2026 expedido por el responsable del presupuesto del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, el cual se describe a continuación:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
O23011741032024001901052 - Implementación de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales. Bogotá D.C.	O232020200994229 Servicios de recolección de otros materiales reciclables no peligrosos	\$20.863.807
O23011735022024003308083 - Administración y Fortalecimiento de las Plazas Distritales de Mercado de Bogotá D.C.	O232020200994229 Servicios de recolección de otros materiales reciclables no peligrosos	\$10.136.193
Valor CDP		\$31.000.000
Valor Apropriación Presupuestal		\$31.000.000

NOTA 1. En atención a que el proceso fue estructurado con base en precios unitarios, conforme al estudio de mercado realizado por el Instituto para la Economía Social – IPES, la adjudicación del contrato se efectuará por el valor total del presupuesto asignado por la Entidad.

La ejecución contractual se desarrollará bajo la modalidad de monto agotable, en función de los requerimientos que formule la Entidad durante el plazo de ejecución, garantizando la atención oportuna de las necesidades institucionales y la adecuada administración de los recursos públicos asignados.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

En atención a la aplicación de la Ley de emprendimiento 2069 de 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, propiciando el emprendimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas con la única finalidad de aumentar el bienestar social y generar equidad, el Instituto para la Economía Social, en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 efectuó en el análisis del sector el estudio de los artículos 30,31,32,33,34 y 35 de la ley en comento. estableciendo nuevas reglas sobre la promoción al desarrollo en la contratación estatal, y encomendando al gobierno nacional definir las condiciones y los montos para que las entidades estatales – cualquiera sea su régimen contractual, los patrimonios autónomos constituidos por aquellas y los particulares que administren recursos públicos, efectúen convocatorias limitadas a MiPymes en los procesos de contratación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario del artículo anterior, estableció que “Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: PA04-FO-075
		Versión: 02
		Fecha: 12/05/2023

Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas (...) Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual”.

Que una vez analizado el mercado se tiene que, del total de las empresas consultadas, el 100% se clasifican como MIPYME, lo cual posibilita que el proceso se dirija a este sector empresarial de proveedores.

Para lo anterior, los interesados en limitar la convocatoria a MiPymes distritales, deberán manifestar su interés en que la convocatoria se limite a MiPymes distritales teniendo en cuenta las indicaciones previstas en la Invitación Pública del presente proceso.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar todas las personas naturales ó jurídicas nacionales domiciliadas en el territorio nacional; las personas naturales o jurídicas extranjeras con o sin domicilio o con o sin sucursal en el territorio nacional, en consorcio o uniones temporales, legalmente organizadas o constituidas, autorizadas como tal, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva o ante la autoridad que corresponda, y que acrediten, en el caso de las personas jurídicas, que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Cuando la duración de las mismas no sea igual o superior a un (1) año más al plazo del contrato, la propuesta SERÁ RECHAZADA.

Ni el Proponente Individual ni los integrantes de Proponentes Plurales pueden encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el IPES, de acuerdo con la Constitución Política y la ley, y todos ellos deben comprometerse irrevocablemente a renunciar a su Propuesta, previa autorización expresa y escrita del Instituto para la Economía Social- IPES, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales causales. Tratándose de conflictos de interés se procederá con arreglo a la ley, en especial, al artículo 40 de la Ley 734 de 2002.

El régimen de incompatibilidades, inhabilidades, prohibiciones y conflictos de interés es el previsto en la Constitución Política, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas de la misma estirpe sobre la materia, así como en las que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

Con la presentación de Propuesta y la suscripción de la Carta de Presentación de la misma, cada Proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para presentarse al proceso de selección y celebrar el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: PA04-FO-075
		Versión: 02
		Fecha: 12/05/2023

Contrato proyectado.

10. EL CRONOGRAMA

El cronograma será el establecido en la plataforma transaccional SECOP II.

11. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

La entidad, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, informa que para consultar los documentos está a disposición de los interesados la dirección electrónica del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii en la cual se dará publicidad a todos los actos del proceso.

FECHA DE ELABORACIÓN: JULIO 2026